

Bases para la convocatoria a proyectos de Cooperación Sur Sur 2019

I. PRESENTACIÓN

La XXIII Cumbre de Mercociudades realizada en la ciudad de La Paz, Bolivia, en diciembre de 2018, ratificó las bases del Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades (PCSSM), y sus posteriores convocatorias; ampliando el fondo destinado a U\$S 30.000 (treinta mil dólares americanos) anuales, para seleccionar y apoyar proyectos de intercambio y cooperación Sur Sur, bajo un esquema focalizado en la cooperación técnica y la transferencia de experiencias y buenas prácticas.

II. PRINCIPIOS

A modo de orientación, la Convocatoria recoge los principios de la Cooperación Descentralizada (CD), la Cooperación Sur Sur (CSS) y los de la Eficacia de la Ayuda, según se detallan a continuación;

Principios de la CD

- Arraigo territorial de los actores.
- Horizontalidad.
- Reciprocidad: interés y beneficios mutuo.
- Multidireccionalidad.
- Surgimiento de nuevos instrumentos.

Principios de la CSS

- Horizontalidad. Más allá de las diferencias de nivel de desarrollo se establece la colaboración entre iguales.
- Consenso entre las partes – Equidad.
- Beneficios equitativos entre todos los socios.
- Valorización de los resultados cualitativos.

Principios de la Eficacia de la Ayuda

- Apropiación.
- Alineación.
- Articulación.
- Gestión orientada a resultados.
- Mutua responsabilidad.

III. OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

Objetivo general:

El objetivo del **Llamado a Proyectos de Cooperación Sur Sur de Mercociudades** es poner en funcionamiento el PCSSM en un marco institucional dentro de la Red para la interacción entre sus miembros y con terceros de manera de favorecer el trabajo sobre sus ejes temáticos a través de la cooperación Sur Sur.

Objetivos específicos:

OE 1 – Intercambiar experiencias entre los gobiernos locales de Mercociudades, en forma sistematizada y visible para sensibilizar a potenciales participantes de futuras convocatorias.

El intercambio de experiencias que se proponga, permitirá ir dibujando un mapa de oferta y demanda de CSS entre los gobiernos locales y sus territorios, que mostrarán y demostrarán las capacidades de los participantes. El registro y sistematización serán un ejemplo para otros potenciales participantes de futuras convocatorias.

OE 2 - Poner en valor las capacidades actuales de los gobiernos locales de Mercociudades en el liderazgo e implementación de políticas regionales en las temáticas priorizadas por la red, bajo la modalidad de cooperación Sur Sur.

Los Gobiernos locales participantes de Mercociudades tienen una vasta experiencia en intercambio de capacidades y conocimientos en CD, lo que puede potenciar estas capacidades en insumos que orienten a una CSS más eficaz. Por tanto, es necesario contar con una metodología y una estructura que permita visualizar la eficacia de la CSS en cuanto a su contribución en los procesos de integración regional, permitiendo una potenciación de las capacidades de los territorios participantes.

OE 3 – Promover el abordaje de temáticas priorizadas por Mercociudades, en el marco de su plan de trabajo aprobado en la XXIII Cumbre.

La Cultura como cuarto pilar de la integración y el desarrollo sostenible es el complemento y la condición necesaria para reflejar la complejidad intrínseca de la sociedad contemporánea, ya que la cultura moldea lo que entendemos como desarrollo y define la forma de actuar de la ciudadanía. Este cuarto pilar propone una relación entre cultura y desarrollo sostenible desde una doble mirada, por un lado, desarrollando los sectores culturales como el patrimonio, la creatividad, las industrias culturales, el arte y el turismo cultural, y por otro lado, proponiendo que la cultura sea debidamente incorporada en las políticas públicas de educación, economía, ciencia, comunicación, medio ambiente, cohesión social y cooperación.

El eje temático principal será la Cultura: como el cuarto pilar de la integración y el desarrollo sostenible, se orientará a su vez por los conceptos y propuestas de la Nueva Agenda Urbana y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con especial énfasis en el “derecho a la ciudad”.

IV. PROCEDIMIENTOS para la presentación de las propuestas

1.- Participantes

Podrán participar de la Convocatoria 2019, ciudades miembros y Estados asociados de Mercociudades, así como Universidades de la [Asociación de Universidades Grupo Montevideo](#) y Organizaciones de la Sociedad Civil, que trabajen junto a gobiernos miembros o Estados asociados de la Red. Cada ciudad podrá presentarse como Coordinadora solo en una propuesta y como socia en otra.

2. Presentación de las propuestas

- Las propuestas serán presentadas por ciudades miembro o Estados asociados (Estados, Provincias y Departamentos) de Mercociudades.
- Las mismas deberán tener Carta aval de las máximas autoridades de las instituciones postulantes.
- Completar el [formulario en línea](#) a disposición para la convocatoria.
- Todas las [ciudades miembro](#) que participen de una propuesta deberán cumplir los requisitos de elegibilidad.
- Cada propuesta debe incorporar dos ciudades miembro o Estado asociado como mínimo.
- Las propuestas deben ser elaboradas en forma conjunta por todos los miembros que la presenten.
- **Coordinación de propuestas:** Las propuestas sólo podrán ser coordinadas por ciudades miembro o Estados asociados a Mercociudades.
- **Entidades socias:** Las [ciudades miembro o Estados asociados](#) de Mercociudades que se postulen podrán tener como **entidades socias** a universidades de la [Asociación de Universidades del Grupo Montevideo](#) y a ONG. Y tendrán los mismos derechos y obligaciones que los primeros.

3. Plazo de presentación de las propuestas

El plazo de presentación de las propuestas vence el 8 de septiembre de 2019 a las 19:00 hrs. de La Paz, Bolivia.

4. Formato de presentación

El [formulario se completa en línea](#), y desde allí se puede acceder a todos los documentos necesarios para la postulación. La presentación de una propuesta, es condición suficiente de aceptación de todos los términos de las bases de la Convocatoria a **Proyectos de Cooperación Sur-Sur 2019**, así como del Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades.

5. Áreas temáticas y modalidades

Las propuestas deberán contribuir a alguno/s de los temas priorizados en:

- Los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) y la [Nueva Agenda Urbana](#).
- Los [objetivos estratégicos de Mercociudades](#).
- El eje central de la convocatoria: [Cultura: Cuarto Pilar de la integración y el desarrollo sostenible](#), abordándose desde distintas perspectivas.

Además de la temática, tienen que conformar una práctica de CSS bajo las definiciones dadas en el PCSSM y con un impacto tangible y positivo en la ciudadanía, (el cual será ponderado como valor agregado al momento de realizar la selección).

Las modalidades:

Las modalidades para el desarrollo de las propuestas que se podrán presentar son las de:

- Asistencia Técnica.
- Intercambio de expertas/os y de funcionarios.
- Pasantías.
- Foros/Talleres/Seminarios (*).
- Capacitación de Recursos Humanos (*).
- Materiales y productos de comunicación y visibilidad (*).

(*). *Dichas modalidades deben ser desarrolladas en el marco de una Asistencia Técnica o Intercambio de expertas/os y de funcionarios.* [Descargue documento con mayor información sobre cada modalidad.](#)

6. Duración de los proyectos

Los proyectos tendrán una duración de 12 meses como máximo, pudiéndose prorrogar su ejecución por razones justificadas hasta 6 meses más.

7. Monto de los proyectos

Importe máximo:

En las convocatorias anuales la subvención solicitada no podrá exceder los U\$S 10.000 (diez mil dólares estadounidenses).

Porcentaje máximo:

El programa financiará hasta el 50% de los costos totales del proyecto, no pudiendo superar este aporte el importe máximo arriba mencionado.

Contrapartida:

La diferencia entre el coste total de la acción y la contribución solicitada al Programa de Cooperación Sur Sur de Mercociudades, deberá cofinanciarse con el aporte de las ciudades **miembro o Estados asociados**; así como con aportes de otras **entidades socias** (universidades de AUGM y organizaciones de la sociedad civil). Dicha contrapartida podrá ser financiera u otro tipo de contribución (recursos humanos, locaciones, equipamiento, material de oficina, etc.)

Como mínimo cada miembro o entidad deberá aportar un 10% de contrapartida.

8. Costos elegibles

Serán **costos elegibles** para el programa todos los rubros que contribuyan al logro de los objetivos y se describen a continuación:

- Pasajes
- Traslados internos
- Alojamiento
- Alimentación
- Logística para talleres
- Materiales de difusión y diseños

Dentro de los **costos no elegibles**, se encuentran a modo de ejemplo, recursos humanos y compra de equipamiento, entre otros.

9. Evaluación y criterios de selección de las propuestas

Elegibilidad

Las propuestas serán evaluadas en dos instancias. La Primera evaluará los requisitos de elegibilidad, es decir si cumplen con la formalidad administrativa de

la postulación. Esta evaluación se realizará por el Comité de Gestión, que observará que se cumplan con los siguientes requisitos:

- Si las propuestas fueron presentadas en tiempo y forma.
- Si se adjunta la carta aval de la máxima autoridad de cada uno de los participantes en la propuesta presentada.
- Si los miembros de Mercociudades que presentan la propuesta, ya sea como coordinadores o socios están en situación regular con Mercociudades. Es decir si están en el ejercicio pleno de sus deberes y derechos en concordancia con lo establecido en el [estatuto social de Mercociudades](#).
- Si tienen paga la cuota anual de membresía correspondiente al año de la convocatoria. Por consultas al respecto, escribir a stpmfinanzas@mercociudades.org

Criterios

Una vez evaluada la elegibilidad de las propuestas, serán consideradas por el Comité de Selección, que realizará un orden de prelación de acuerdo a los siguientes criterios:

De agenda temática, objetivos estratégicos, modalidad de la cooperación y sustentabilidad:

- Contribuye a fortalecer el trabajo de las ciudades participantes con vistas a internalizar la agenda de los ODS.
- Se apega a los objetivos y líneas programáticas de Mercociudades.
- Incorporar la perspectiva de género.
- Desarrolla una práctica de CSS según las definiciones utilizadas en este documento.
- Demuestra la Sustentabilidad, por lo que una vez concluido el proyecto las instituciones participantes darán continuidad a las acciones.

De calidad y coherencia de la propuesta, viabilidad y pertinencia con los objetivos de la Convocatoria

- Pertinencia respecto a los objetivos de la convocatoria de CSS.
- Contribución a los objetivos de Mercociudades.
- Claridad en la definición de necesidades y grupos objetivo.
- Viabilidad de las acciones y coherencia en relación a los objetivos y resultados esperados.
- Capacidad de los oferentes.
- Demanda vinculada a la planificación de la ciudad.
- Serán valoradas aquellas propuestas de las cuales participen ciudades socias de menor tamaño y/o que no hayan participado de proyectos seleccionados en convocatorias anteriores.

7. Comité de selección

El Comité de Selección estará conformado por:

- Un representante de la Presidencia de Mercociudades.
- Un representante de la STPM.
- Un representante electo por las *ciudades miembro o Estados asociados* que presenten postulaciones a la Convocatoria y califiquen de elegibles en consonancia con las presentes bases (la Dirección Ejecutiva de Mercociudades elaborará un listado a partir de las indicaciones de los integrantes del Consejo).
- Un representante de la AUGM.

En caso de presentarse la ciudad de uno de los miembros del Comité, el mismo no podrá participar y se designará otro integrante al Comité, elegido entre los integrantes de la Dirección Ejecutiva.

8. Cronograma

15 de marzo- Lanzamiento de la convocatoria

15 de marzo al 19 de agosto – Período de consultas

08 de septiembre – Cierre de la convocatoria

02 al 14 de setiembre- integración Comité de Selección

16 al 30 de setiembre-análisis y selección de los proyectos

01 al 05 de octubre- contacto con los seleccionados

08 de octubre: publicación de resultados

XXIV Cumbre de Mercociudades- firmas de actas y fijación de calendario

Consejo de Mercociudades junio/julio 2020 - Presentación informe de avances.

XXV Cumbre de Mercociudades- Presentación informe final.

9. Informes intermedios y finales

Se presentarán dos informes durante la ejecución del proyecto con dos apartados: uno técnico de contenidos y descriptivo, y uno financiero.

El primer informe de avance (con los apartados técnico, descriptivo y el financiero) se presentará de acuerdo al Cronograma establecido en cada caso, en la fecha que el Comité de Gestión establecerá, en concordancia con la reunión del Consejo de Mercociudades.

El informe final debe presentarse en la Cumbre de Mercociudades y nunca en un plazo mayor a los tres meses luego de finalizado el proyecto.

10. Consultas y dirección de contacto

Todas las comunicaciones con respecto a la Convocatoria 2019 serán publicadas y se pondrán a disposición de todos los interesados en la dirección web www.sursurmercociudades.org



Se podrá realizar consultas al Comité de Gestión [aquí](#), hasta la fecha indicada en el cronograma. Tanto las consultas sobre asistencia técnica como sobre la formalidad y dudas sobre las bases y la presentación, serán respondidas en un plazo máximo de cinco días hábiles, luego de recibida la consulta por el Comité, dejando constancia de la recepción al solicitante.

Esta convocatoria recibe apoyo financiero de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional.

